RESOLUCION No 121
1 DE OCTUBRE DEL 2026

"Por medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. IDERMETA-CM-001-2026"

EL suscrito DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en Decreto No. 363 del 31 de agosto de 2026 y la posesión cumplida el 01 de septiembre de 2026, según Acta No. 037 de la misma fecha, y

CONSIDERANDO

1. Que IDERMETA, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015, convocó el proceso de Concurso de Méritos No **IDERMETA-CM-001-2026**, cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

2. Que mediante Resolución No. 098 del 10 de Septiembre de 2026, se ordenó la apertura del concurso de meritos de la referencia, la cual tuvo como fecha de cierre el 17 de septiembre de 2026, a las 8:00 a.m.

3. Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, (17 de Septiembre de 2026 a la 8:00 a.m.) se presentaron dentro del término indicado diecisiete (17) propuestas, las cuales se pueden visualizar dentro del proceso en la pagina del SECOP II.

4. Que mediante resolución No 104 del 17 de septiembre de 2026, se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico – Económico.

5. Que las propuestas presentadas fueron evaluadas por el comité evaluador designado para tal fin, siguiendo las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria; procediéndose a publicar el informe de requisitos habilitantes el día 24 de Septiembre de 2026, arrojando el siguiente resultado:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	PONDERACION DIFERENTE A LA EXP
1	CONSORCIO IDERMETA AX 1	HABIL	HABIL	NO HABIL	32,50
2	CONSORCIO IDERMETA 01	HABIL	HABIL	NO HABIL	32,50

3	PROYINT SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	32,25
4	UNION TEMPORAL VIMAR	HABIL	HABIL	HABIL	32,50
5	CONSORCIO INTERDEPORTIVO META 2026	HABIL	HABIL	HABIL	32,50
6	CONSORCIO CJ IDERMETA	HABIL	HABIL	HABIL	12,25
7	TAMYCON SAS	HABIL	HABIL	HABIL	32,50
8	CEYCO INGENIERA SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	12,50
9	CONSORCIO INTER LINE	HABIL	HABIL	HABIL	31,25
10	CONSORCIO IDERMETA 26	HABIL	HABIL	HABIL	30,25
11	CONSORCIO INTERDEPORTEAR	HABIL	HABIL	HABIL	12,25
12	INGENIERIA RRTMA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	**32,50**
13	CONSORCIO DEPORTIVO 2026	HABIL	HABIL	HABIL	32,50
14	CONSORCIO GF	HABIL	HABIL	HABIL	32,50
15	INTER IDERMETA-001	HABIL	HABIL	HABIL	32,50
16	YOU ARE SERVICES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	32,25
17	CUBIKO DE COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	32,50

6. Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación conforme lo ordena la norma, de acuerdo al término previsto en el cronograma del pliego de condiciones, con el fin de garantizar el principio de publicidad y contradicción y los principios de transparencia y selección objetiva.

7. Que durante el termino concedido para el traslado del informe de evaluación, los proponentes CONSORCIO IDERMETA AX1,PROYINT SAS, TAMYCON SAS, CEYCO INGENIERIA SAS, CONSORCIO INTERDEPORTE AR, CUBIKO DE COLOMBIA SAS y CONSORCIO CJ IDERMETA presentaron observaciones al informe de evaluación y/o documentos con el fin de subsanar sus propuestas.

8. Que el día 1 de octubre de 2026 el comité evaluador emitió las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, las evaluaciones definitivas y la recomendación, consolidándose el respectivo orden de elegibilidad, teniendo como oferentes Habilitados que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones a:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA

4	UNION TEMPORAL VIMAR	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO INTERDEPORTIVO META 2026	HABIL	HABIL	HABIL
6	CONSORCIO CJ IDERMETA	HABIL	HABIL	HABIL
7	TAMYCON SAS	HABIL	HABIL	HABIL
9	CONSORCIO INTER LINE	HABIL	HABIL	HABIL
10	CONSORCIO IDERMETA 26	HABIL	HABIL	HABIL
11	CONSORCIO INTERDEPORTE AR	HABIL	HABIL	HABIL
12	INGENIERIA RRTMA SAS	HABIL	HABIL	HABIL
13	CONSORCIO DEPORTIVO 2026	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO GF	HABIL	HABIL	HABIL
15	INTER IDERMETA-001	HABIL	HABIL	HABIL
16	YOU ARE SERVICES SAS	HABIL	HABIL	HABIL
17	CUBIKO DE COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL

9. Que surtida la totalidad de la etapa evaluatoria, la evaluadora técnica procedió a realizar la ponderación de la experiencia y demás requisitos de los proponentes habilitados.

10. Que como resultado de la ponderación de las propuestas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden de elegibilidad	Proponente	Ponderación criterios Diferentes A La experiencia	Ponderación experiencia	Total
1	**YOU ARE SERVICES SAS**	**32,50**	**61,2691000**	**93,76691000**
2	UNION TEMPORAL VIMAR	32,50	52,5221641	85,022164
3	INTER IDERMETA-001	12,25	66,9735095	79,2235095
4	CONSORCIO CJ IDERMETA	32,25	40,3363628	72,5863628
5	CONSORCIO INTER LINE	32,50	39,0583972	71,5583972

6	CONSORCIO INTERDEPORTIVO META 2026	32,50	34,5600105	67,0600105
7	CUBIKO DE COLOMBIA SAS	32,50	32,6280194	65,1280194
8	TAMYCON SAS	32,50	27,4010484	59,9010484
9	CONSORCIO DEPORTIVO 2026	31,25	23,8536146	55,1036146
10	CONSORCIO GF	30,25	21,7803540	52,0303540
11	CONSORCIO INTERDEPORTE AR	32,50	0,00	32,50
12	CONSORCIO IDERMETA 26	12,25	5,1210189	17,3710189
13	INGENIERIA RRTMA SAS	12,50	0,00	12,50

11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato objeto del presente proceso de selección al proponente YOU ARE SERVICES SAS identificado con NIT 901.796.967-0 representado legalmente por ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE identificada con cc No. 1.121.903.954, toda vez que el mismo fue HABIL, jurídica, financiera y técnicamente, y que adicionalmente obtuvo el mayor puntaje.

12. Que el Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado a derecho, razón por la cual:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del concurso de méritos No IDERMETA-CM-001-2026, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META Y DE LA SEDE DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** al proponente YOU ARE SERVICES SAS identificado con NIT 901.796.967-0 representado legalmente por ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE identificada con cc No. 1.121.903.954; por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($110'038.885)** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin embargo el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB del SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), el primer (1) días del mes de octubre de 2026.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Director General IDERMETA

Elaboró: Daissy Liliana Chivatá López	**Cargo**: Asesora oficina asesora de planeación	**Firma:**
Revisó: Pedro Mauricio Borrero Almario Revisó: **Revisó:** Zulma Martínez Valderrama	**Cargo:** Asesor Jurídico Externo **Cargo:** Profesional especializado	**Firma:**
Aprobo: Christian David Herrera Molina	**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Firma:**